

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 083/2010.

A la : **Comisión Permanente de Justicia y Derechos Hu
Manos.-**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood** .
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY PARA MO-
DIFICAR LA LEY NO.24, DEL 28 DE DICIEM
BRE DE 1967, SOBRE TRANSITO DE VEHICULOS.

Ref. : **Exp. 00290 , Oficio No. 001703 d/f 00/09/10.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal modificar la Ley No. 157-09, sobre Seguro Agropecuario en la República Dominicana

SEGUNDO: Este proyecto proviene del senador de la provincia Duarte, Ing. Amílcar Romero, leído en la sesión de fecha 15 de septiembre del 2010.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 93, literal q), que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.

Procedimiento de Aprobación

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: **“Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.**

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 241, del 28 de diciembre de 1976, Sobre Tránsito de Vehículos y sus modificaciones.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, **NO TENEMOS**, objeciones al presente proyecto de ley, por lo que **ENTENDEMOS PERTINENTE**, que la Comisión encargada del mismo, puede abocarse a su estudio.

Atentamente,

Lic. Welnel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa

